

2151 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa las modificaciones introducidas en el primer ciclo del plan de estudios de la Sección de Químicas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias, aprobado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el primer ciclo del plan de estudios de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO QUE SE CITA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas I	3	3
Física General	4	2
Química General	5	4
Una a escoger entre:		
Biología General	2	2
Minerología y Cristalografía	2	2
<i>Segundo curso</i>		
Química Inorgánica	3	7
Química Analítica	3	7
Mecánica y Termología	3	2
Matemáticas II	2	2
<i>Tercer curso</i>		
Química Física	3	7
Química Orgánica	3	7
Química Técnica	3	4
Electricidad y Óptica	2	4

2152 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Naval de Ferrol, de la Universidad de Santiago.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Ferrol, refrendado por Orden de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto: Homologar las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Ferrol, de la Universidad de Santiago, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Santiago.

ANEXO QUE SE CITA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CURSO DE CARRERA		
Álgebra Lineal	4	0
Cálculo Infinitesimal	4	1
Física General	5	2
Química	3	2
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación	4	0
Principios de Ingeniería Naval (cuatrimestral)	2	1
Inglés Técnico I (cuatrimestral)	2	3
SEGUNDO CURSO DE CARRERA		
<i>Comunes</i>		
Conocimiento y Ensayo de Materiales	2	2
Mecánica	3	0
Mecánica de Fluidos	2	2
Inglés Técnico II (cuatrimestral)	2	3
Economía Industrial (cuatrimestral)	-	-
<i>Específicas</i>		
Armamento:		
Resistencia de Materiales y Estructuras	4	0
Dibujo Naval	2	0
Termodinámica	3	0
Electrotecnia	3	3
Estructuras:		
Resistencia de Materiales y Estructuras	5	0
Dibujo Naval	2	0
Teoría Buque I	4	1
Construcción Naval I	2	1
Servicios:		
Resistencia de Materiales y Estructuras	4	0
Máquinas	6	2
Termodinámica	3	0
TERCER CURSO DE CARRERA		
<i>Comunes</i>		
Organización	3	0
Tecnología Mecánica y Mecanismos y Soldadura	4	3
Equipo y Servicios	3	1
Proceso de Datos	4	4
Asignatura optativa (cuatrimestral)	2	0
<i>Específicas</i>		
Armamento:		
Máquinas Marinas y Auxiliares	6	1
Electricidad Aplicada al Buque	3	1
Estructuras:		
Construcción Naval II	5	0
Teoría del Buque II	5	1
Servicios:		
Servicios	6	0
Dibujo de Servicios	2	0
Electricidad Aplicada al Buque	2	1

Observaciones: El alumno se matriculará de una asignatura optativa entre las tres siguientes:

Buques de Guerra.
Buques de Pesca y Embarcaciones Deportivas.
Plataformas «Off-Shore».

Una vez que el alumno haya aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera en la especialidad correspondiente, deberá realizar un proyecto fin de carrera.